



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No.006 DE 2012  
REUNIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 14 de Noviembre de 2012  
**HORA:** 7:30 A.M.  
**LUGAR:** Despacho Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

**PARTICIPANTES:**

Doctora **MARTHA LUCÍA OSPINA MARTINEZ** – Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios (E), quien preside el Consejo Directivo.

Doctora **MARCELA EUGENIA VARONA URIBE** – Directora General del Instituto Nacional de Salud (E).

Doctor **EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO** – Representante de la Comunidad Científica.

Doctora **NANCY ROCÍO HUERTAS VEGA** – Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ** – Secretario de Salud de Cundinamarca.

Doctora **BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA** – Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Doctor **LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA** – Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

**INVITADOS:**

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Asesora de la Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ VALDERRAMA**, Profesional Especializado de la Secretaría General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.



*[Handwritten signature]*



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Señor **MANUEL VARCÁRCCEL GARZÓN**, Ingeniero de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Acta No.005 del 12 de septiembre de 2012.
3. Adquisición Sede del INVIMA.
4. Traslado Presupuestal.
5. Adquisición Vehículos Automotores.
6. Estatutos INVIMA.
7. Reglamento Interno del Consejo Directivo.
8. Apertura nueva Oficina Ibagué. GTT Centro Oriente 3.
9. Proposiciones y varios.

### DESARROLLO:

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó por parte del INVIMA que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008. A continuación se puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día.

Los consejeros acuerdan y aprueban, como orden del día, el expuesto en esta sesión.

#### 2. APROBACIÓN DEL ACTA No.005 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Habiéndose puesto a consideración de los miembros del Consejo Directivo el acta referenciada, los consejeros aprueban el contenido de la misma, previa la realización de correcciones, de conformidad con las observaciones presentadas por los mismos.

#### 3. ADQUISICIÓN SEDE INVIMA.

El doctor Luis Manuel Garavito Medina, Secretario General del INVIMA, informa que hasta la fecha se han evaluado 52 proyectos - en construcción, sobre planos, edificios usados y los ofrecidos en arriendo-, en la búsqueda de un inmueble para la sede del Instituto. Dicha tarea, precisa el Secretario General, ha involucrado como parámetros a considerar: El área útil disponible para oficinas, el uso, tiempo de entrega, especificaciones técnicas y arquitectónicas, accesibilidad y ubicación, parqueaderos, sistemas de seguridad y protección, servicios complementarios, propiedad privada y plan de regularización y manejo.



*Handwritten signature*



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Así las cosas, agrega el doctor Garavito Medina, dadas las limitaciones y exigencias legales para acceder a la compra de inmuebles con destino a entidades públicas y frente a los lineamientos de la Directiva Presidencial No.06 del 1 de noviembre del año en curso, según la cual a través de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas S.A.S.-EVB- se adelantará la gestión inmobiliaria de las entidades nacionales, debiéndose contar con el concepto previo de dicha empresa respecto de los proyectos de inversión en infraestructura; el INVIMA pretende adelantar los trámites de modificación de la licencia de construcción y de autorización de una reserva presupuestal, para garantizar la ejecución de los recursos presupuestales.

Una vez analizados los argumentos expuestos, relacionados con la adquisición de la sede del INVIMA, los consejeros autorizan la continuación de los trámites que sobre el tema adelantará el Instituto.

**4. TRASLADO PRESUPUESTAL.**

La doctora Blanca Elvira Cajigas de Acosta, Directora General del INVIMA, solicita de manera respetuosa la autorización del Consejo Directivo para adelantar los trámites de levantamiento de previo concepto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000.00) con el propósito de contar con las apropiaciones presupuestales necesarias para cumplir con el compromiso adquirido con el Gobierno Nacional de incorporación de aproximadamente 400 cargos a la Planta de Personal del Instituto, previo estudio de las hojas de vida respectivas y del cumplimiento de requisitos para desempeñar las labores, para el mes de diciembre del año en curso, en atención a la nueva estructura del INVIMA establecida según el Decreto 2078 de 2012.

De igual forma, el Secretario General, doctor Garavito Medina, informa a los miembros del Consejo Directivo que para proveer la planta de personal para los meses de noviembre y diciembre del año en curso, se necesitan trasladar apropiaciones del rubro Servicios Personales Indirectos (\$1.538.329.827) a otros rubros (Servicios personales asociados a nómina, otros y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público), de acuerdo con las necesidades de la entidad, los cuales se distribuirían así: Para servicios personales asociados a nómina (\$755.153.709), para otros (\$224.865.224) y para contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público (\$558.310.894).

Finalmente, agrega, el INVIMA necesita llevar a cabo la cancelación de una vigencia expirada correspondiente al año 2011 de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca, por lo que se necesita el traslado presupuestal del rubro de contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público al rubro pagos pasivos exigibles vigencias expiradas por valor de \$5.471.869.48

Una vez analizados los argumentos expuestos, relacionados con la solicitud de levantamiento de previo concepto y de traslados presupuestales, los consejeros autorizan la realización de los movimientos presupuestales presentados.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700  
Bogotá - Colombia  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**5. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

El doctor Luis Manuel Garavito Medina, Secretario General del INVIMA, presenta a los miembros del Consejo Directivo la solicitud para adelantar la adquisición de dos (2) vehículos de características similares a las del parque automotor del Instituto, teniendo en cuenta la creación de dos (2) nuevas direcciones misionales (Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica y Operaciones Sanitarias) según lo dispuesto en el Decreto 2078 de 2012 que modificó la estructura del INVIMA y, de igual manera, adquirir un vehículo con destino al Almacén General, apropiado para la distribución de insumos varios en las diferentes sedes de la entidad, y reemplazar la motocicleta modelo 2005 utilizada en el servicio de mensajería. Para dichas adquisiciones el costo se calcula en doscientos cuarenta y seis millones de pesos (\$246.000.000.00).

Una vez analizados los argumentos expuestos, relacionados con la solicitud de adquisición de vehículos, los consejeros condicionan la autorización del gasto a la remisión al Despacho de la Asesora de la Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, de los antecedentes del estudio de mercado y de los análisis de la adquisición por leasing que permitan completar los respectivos estudios económicos de la propuesta.

**6. ESTATUTOS INVIMA**

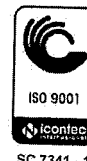
Habiéndose puesto a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acuerdo No.009 de 2012 "Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INVIMA", los consejeros aprueban el contenido del mismo, previa la realización de las correcciones, de conformidad con las observaciones presentadas.

**7. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Habiéndose puesto a consideración de los miembros del Consejo el Acuerdo No.008 de 2012 "Por el cual se adopta el Reglamento del Consejo Directivo del INVIMA", los consejeros aprueban el contenido del mismo, previa la realización de las correcciones, de conformidad con las observaciones presentadas.

**8. APERTURA NUEVA OFICINA IBAGUÉ – GTT CENTRO ORIENTE 3**

El Secretario General, doctor Garavito Medina, expone ante el Consejo Directivo la necesidad de abrir una oficina del INVIMA en la ciudad de Ibagué, adscrita al Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 3 (Neiva) en atención al volumen de establecimientos que deben ser vigilados por el Instituto y la premura de agilizar y optimizar la atención a los usuarios. Dicha oficina atendería en la sede de la Cámara de Comercio de Ibagué, y ejecutaría las acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de competencia del Instituto en el marco del modelo de inspección, vigilancia y control adoptado por la Dirección General para tal fin, lo que implica ya no solo la vigilancia a los alimentos sino que se incluyen los demás productos competencia del Invima descritos en el Art. 245 de la ley 100 de 1993 y la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad relacionadas con los



*[Handwritten signature]*



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

productos de competencia del INVIMA, de conformidad con las normas sanitarias legales vigentes.

Una vez analizados los argumentos expuestos, relacionados con la solicitud de apertura de nueva oficina en Ibagué – GTT Centro Oriente 3, los consejeros autorizan la solicitud respectiva, debiéndose remitir al Despacho de la Asesora de la Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, los antecedentes del estudio de riesgo y costos que demanda la apertura de la oficina mencionada.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 9:00 a.m.

Esta acta se aprueba en la sesión No.003 del día 23 de abril de 2013 y como quiera que para esta fecha ya no funge como Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios (E), la doctora Martha Lucía Ospina Martínez por haber terminado su encargo y dado el nombramiento en propiedad del doctor Fernando Ruíz Gómez, como titular de esa cartera, se nombró como Presidente ad-hoc del Consejo Directivo para la firma de la presente Acta, a la doctora Marcela Eugenia Varona Uribe, Directora General del Instituto Nacional de Salud (E).

**MARCELA E. VARONA URIBE**  
Presidente Ad-hoc Consejo Directivo

**LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA**  
Secretario Consejo Directivo INVIMA



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1